

sarios para el buen orden de la solución en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. Impugnaciones. Estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados, en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Alcantarilla, febrero de 1989.—El Alcalde.

TEMARIO Parte general

Tema 1. La Constitución española de 1978. Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 2. La Corona. Las Cortes Generales: Composición y funciones. El Gobierno. El Poder Judicial.

Tema 3. La organización territorial del Estado. Administración Central. Administración Autónoma. Administración Local. La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Organos que comprende.

Tema 4. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El Ayuntamiento Pleno. La Comisión de Gobierno. Competencias municipales.

Tema 5. Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal laboral. Derechos y deberes. Sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

Parte especial

Tema 1. Dibujo lineal aplicado a la arquitectura y la construcción. Lavado.

Tema 2. Rotulación.

Tema 3. Nociones de dibujo topográfico.

Tema 4. Levantamiento de planos por procedimientos geométricos.

Tema 5. Sistemas de perspectiva.

Tema 6. Matemáticas aplicadas al dibujo.

Tema 7. Interpretación y desarrollo gráfico de croquis y proyectos.

Número 4496

BULLAS

EDICTO

El Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 20 de abril de 1989, acordó aprobar inicialmente la Or-

denanza Municipal reguladora de la limpieza de la vía pública.

Dicho expediente figura en la Secretaría de este Ayuntamiento, expuesta al público durante un mes, dentro del cual podrán hacerse las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Bullas a 28 de abril de 1989.—El Alcalde.

Número 4497

BULLAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se expone al público, durante quince días hábiles, el Presupuesto Municipal Ordinario de 1989, inicialmente aprobado en la sesión plenaria de 27 de abril de 1989, con objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Bullas a 2 de mayo de 1989.—El Alcalde.

Número 4519

MURCIA

ANUNCIO

La Junta Rectora del Patronato Municipal de Deportes de Murcia, en sesión celebrada el día ocho de marzo de mil novecientos ochenta y nueve, aprobó la modificación de las tasas por utilización de las instalaciones y servicios deportivos municipales dependientes del Patronato Municipal de Deportes de Murcia para el ejercicio de 1989, por lo que se exponen al público por plazo de treinta días a partir de esta publicación, para su examen y posibles impugnaciones, de acuerdo con lo previsto en los artículos 188 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de julio; entendiéndose que quedará aprobado definitivamente dicho acuerdo si no existiera ninguna reclamación en el indicado plazo.

El expediente estará de manifiesto en las oficinas de dicho Patronato, sitas en calle Mar Menor s/n (Piscina Municipal cubierta de Murcia).

Murcia a 4 de mayo de 1989.—El Vicepresidente.

Número 4526

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ha iniciado expediente de cesión gratuita al Obispado de Cartagena de una porción de 600 m², de otra parcela municipal de 2.952 m², sita en Las Lumberas, pedanía de Monteagudo.

La porción está valorada en 1.500.000 pesetas, y está calificada jurídicamente como bien patrimonial.

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de 15 días, mediante su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio y alegar cuanto estimen conveniente.

Murcia a 28 de abril de 1988.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 4527

MURCIA

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, por acuerdo plenario de fecha veintisiete de abril de mil novecientos ochenta y nueve, ha iniciado expediente de desafectación de 4 inmuebles municipales, para la calificación de los mismos como bienes de carácter patrimonial, en las siguientes pedanías.

—Corvera, Centro Rural de Higiene de 482 m².

—El Palmar, solar de equipamiento de 1.159 m².

—Cabezo de Torres, solar de 5.325 m².

—Espinardo, parcela de equipamientos de 8.255 m².

Lo que, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de 15 días, mediante su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio y alegar cuanto estimen conveniente.

Murcia a 28 de abril de 1988.—El Teniente Alcalde de Hacienda y Empleo.